



DECRETO ALCALDICIO N° 3248/

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3232 de fecha 19.12.2014 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia la contratación de Servicios del Sr. Carlos Rojas Zúñiga, RUT N° [REDACTED] por arriendo de juegos inflables, camas elásticas, pelotas acuáticas, para la actividad Fiesta de Navidad, el día 25.12.2014, por un monto total de \$ 430.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 701 de fecha 22.12.2014 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.12.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.12.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Carlos Rojas Zúñiga, RUT N° [REDACTED] por arriendo de juegos inflables, camas elásticas, pelotas acuáticas, para la actividad Fiesta de Navidad, el día 25.12.2014, que se realizará en la Plaza de Armas de Requinoa, por un monto total de \$ 430.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-449-SE14.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.999.001.001 "Otros, Programa Actividades Municipales, Fiesta de Navidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

D.A.F. (1)

Comunicaciones (2)

Archivo